

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## De Actualidad

*Corrida de escalas.*—Como hemos dicho en el número anterior, la Real orden referente a los ascensos por Escalafón saldrá de un momento a otro.

Creíamos que a estas horas habría visto la luz pública en la «Gaceta», pero no ha sido así; se trata de un documento muy largo y han surgido ciertas dificultades de orden puramente material que quedarán resueltas muy pronto.

Como ya hemos dicho, la corrida es importantísima y movilizará considerablemente el Escalafón.

Si nuestras noticias no son inexactas se darán los siguientes ascensos:

En Maestros: 2 a 4.000 pesetas; 2, a 3.500; 8, a 3.000; 17, a 2.500; 56, a 2.000; 102, a 1.650; 185, a 1.375 y 784, a 1.100 pesetas; en total el movimiento alcanza a 1.166 Maestros nacionales.

En Maestras pasan: 6, a 3.000 pesetas; 13, a 2.500; 41, a 2.000; 70, a 1.650; 157, a 1.375 y 753, a 1.100 pesetas; en total ascienden 1.040 Maestras.

Estamos dispuestos, naturalmente, a rectificar cualquiera error de estos números que no son oficiales todavía y que no tienen origen oficial, pero los tenemos por muy coincidentes con la verdad.

Una aclaración hemos de hacer respecto a los que ascienden a 1.100 pesetas y es esta: el número de Maestros con 1.000 pesetas, antes del ascenso de los de 625 a dicho sueldo, era de unos 250 aproximadamente y el de Maestras era de unos 150; sumando a estos números aproximados los 500 Maestros y las 500 Maestras recientemente ascendidos a 1.000 pesetas, resultan unos 750 de los primeros y unas 650 de las segundas, de donde se deduce que todos y todas ascienden a 1.100 pesetas, si están en condiciones legales, y además, sobrarán unas treinta plazas en el Escalafón de Maestros y unas ciento en el de Maestras.

Una vez conocido el número de vacantes de cada categoría, como dejamos consignado, podríamos citar los nombres de los que ascienden, sin más que coger el Escalafón respectivo, pero no hacemos ese trabajo porque lo mismo que nosotros pueden hacerlo los interesados, toda vez que el folleto impreso con dichos escalafones debe existir en todas las Escuelas nacionales.

No lo publicamos, además, porque sería larguísimo y porque habremos de reproducirlo en la disposición oficial que no tardará en aparecer.

Pero queremos llamar la atención de los Maestros y del personal de Secciones administrativas sobre una cosa muy interesante, a saber: provistas en la corrida de escalas todas las vacantes de Escalafón hasta 1.100 pesetas inclusive, vendrán a quedar un número igual de vacantes de escalafón en la categoría de 1.000 pesetas.

Según esto, las vacantes de mayor sueldo en las nóminas actuales deberán ser reducidas a esa dotación desde el día siguiente al de la publicación de la circular, salvo aquellas pocas que quedan sin adjudicar en 1.100 pesetas.

Y según esto van a quedar 1.166 vacantes de 1.000 pesetas para Maestros y 1.040 para Maestras, en cuya provisión debe irse pensando.

De otros problemas que plantea esta misma corrida, ya iremos hablando oportunamente.

*Las Asambleas.*—Sobre la procedencia o improcedencia de celebrar Asambleas de Maestros, se emiten estos días opiniones contradictorias y apasionadas.

Piensan unos que las Asambleas son inútiles, cuando no contraproducentes y llegan a decir que las Asambleas serán el desprestigio del Magisterio.

Opinan otros que las Asambleas son convenientes, que debían celebrarse periódicamente y que las debiera convocar la «Asociación Nacional».

Entre los Maestros de categorías inferiores hay bastante animación para la Asamblea que ha convocado la «Unión Nacional de Maestros».

Y muchos Maestros de las otras categorías—a juzgar por las cartas que recibimos—están de hecho o en espíritu al lado de la Asociación de Barcelona, contando, entre ellos, no pocos que forman parte de la Asociación Nacional.

Nosotros lamentamos esta disparidad de opiniones, que por otra parte no debe sorprender a nadie.

En clase tan numerosa, es natural que haya opiniones distintas en una cosa, como esta, que es adjetiva, que es de oportunidad y de conducta.

Nuestra opinión es conocida y la hemos de repetir una vez más.

Somos partidarios de las reuniones generales del Magisterio, de las reuniones periódicas y frecuentes, todo lo frecuentes que permitan los recursos.

Sin el ejercicio activo del derecho de reunión—asamblea, mitin, etc.—no llegaremos nunca a ser una fuerza social que pese en la opinión, ni tendremos solidaridad societaria, ni poseeremos verdadera cohesión interna.

Véase lo que hacen los obreros; sus reuniones, sus Asambleas, sus congresos sus mitins, son frecuentes, periódicos y ellos constituyen uno de los mayores cuidados de la labor societaria.

De esas Asambleas suelen salir a veces resquemores; excisiones, pero son más aparentes que efectivas; pasada la excitación del momento los lazos de unión son más íntimos, los vínculos societarios son más sólidos.

El cambio de impresiones a que invita la Asociación de Barcelona, a todas las de España, es oportuno, a nuestro juicio, si se cuida de proceder con olvido de agravios y de injusticias y se cuenta con la «Nacional»; la Asamblea de la Unión, puede robustecer a esa Sociedad si tiene base sólida y satisface aspiraciones de sus representados.

Pensar y decir que una Asamblea de Maestros va a ser el desprestigio de la clase porque no la convoque A o B, es ciertamente hacer poco honor a la clase. ¿Por qué? ¿Por qué no se revela unanimidad? ¿Por qué surjan descontentos?

Entre Maestros, entre obreros o en cualquiera clase numerosa, ni ahora ni nunca será posible que todos estén conformes con la misma opinión; hágase lo que se haga, siempre habrá algunos descontentos y el mejor medio de acallarlos o de invalidarlos es la celebración de Asambleas; ante ellas los descontentos expo-

nen sus quejas, la mayoría de la clase oye, juzga y vota y desaparece casi siempre la razón o el motivo del descontento.

Por eso creemos que es equivocada la conducta de la «Nacional» cuando rechaza sistemáticamente las Asambleas.

Creemos, por el contrario, que debía convocarlas para oír en ellas las aspiraciones de todos, aceptar las que fueran útiles y rechazar las demás; creemos que de no convocarlas para no recargar los gastos, conviene que acuda a las que sea invitada para rectificar las ideas equivocadas y hacer triunfar la idea de unión y la justicia de su causa.

Esta es nuestra opinión, que expone-mos con toda sinceridad respetando naturalmente todas las demás opiniones que difieren de ella.

*Enhorabuena.*—Se la damos muy cumplida y sincera a nuestro buen amigo don Luis Martínez Pineda, Inspector de Primera enseñanza por su ascenso a 4.000 pesetas en concurso de méritos.

*Anuario del Maestro.*—Está casi terminada la impresión de este nuevo libro, que será más completo y voluminoso que los anteriores.

La parte legislativa ocupa más de 600 páginas y los índices, escalafones, almanaque, etc., etc., unas 200.

Esperamos la publicación de algunas disposiciones interesantes para terminarlo y ponerlo a la venta.

### DOS PESETAS EJEMPLAR

Todo Maestro debe adquirir este libro; es el mejor guía y el mejor consejero; resulta gratuito.

## O Asociación o disolución

### Antes de la Asamblea.

La Asociación provincial de Madrid ha realizado un acto de civismo con vistas a los intereses generales de la clase, como se debía esperar de compañeros discretos y bien intencionados, tomando el acuerdo de nombrar un Delegado que la represente y acuda al llamamiento que hace la provincial de Barcelona y a la Asamblea que ha de celebrarse en estas vacaciones de Navidad. «O renovarse o morir», habéis dicho, y anteponiendo los intereses generales de la clase a todo linaje de consideraciones os lanzáis

por el camino de la verdad y de la justicia. Por eso merecéis un aplauso de todo el Magisterio.

En lo único que han andado fuera de camino es en el nombramiento de Delegado por haber recaído en mi modesta persona, que aun cuando muy sobrada de amor, interés y buena voluntad, anda escasa en salud y otros menesteres de inteligencia, sindéresis, ingenio y demás cosas necesarias para desempeñar acertadamente cargos de tanta responsabilidad moral; pero ya que habéis depositado en mis manos vuestras esperanzas de dignificación y las inquietudes de vuestros estómagos vacíos, haré honor a vuestra confianza.

Y ahora, como tal Delegado, en nombre de la Asociación provincial de Madrid, me dirijo a todas las de España a los Maestros todos para decirlos: Compañeros: Estamos en el momento culminante de nuestra evolución societaria y debéis estudiar esta cuestión capital para demostrar que no sois castrados de entendimiento; analizar, enjuiciar serenamente y acudir a la Asamblea a defender los dos supremos derechos que con energía saben pedir los hombres que no cayeron en el servilismo o en la vileza, el *derecho a la vida y el derecho a la justicia*. No uséis de consideraciones mal entendidas, no andéis el camino entre incertidumbres y cobardías, manifestaros como rebeldes, como redentores, como cismáticos, según nos llama en su circular la Directiva de la «Nacional», publicada en *El Magisterio Español* del 11 del actual, que esto es digno y mucho más honroso que sufrir el régimen teocrático de los fracasados.

... ..  
Vamos, pues, queridos compañeros, a la conquista del derecho, de la justicia y del pan de nuestros hijos, cueste lo que cueste.

*Tomás Villora.*

Ciempozuelos, 13 diciembre 1913.

### **Asociación, ¿para qué?**

La Asociación es en todas las profesiones y oficios un gran medio para la protección del débil y personificación social de la clase, así como de perfeccionamiento y complemento de los estudios de la juventud; mucho más en el Magisterio, por su influencia social y desprestigio actual.

La Asociación del Magisterio debe perseguir cuatro fines: 1.º, sueldo decente y

decorosa jubilación; 2.º, buenos locales y material de Escuela; 3.º, que todo niño reciba educación, y 4.º, el buen régimen escolar.

Para ello es necesario que la Asociación nacional, las provinciales, las de partido y las locales en las grandes ciudades, se reúnan periódicamente para tratar de los cuatro puntos indicados, no sólo porque nunca faltarán asuntos, sino porque el ejercicio continuo y el hábito de reunirse hace al hombre sociable y lo prepara para dar oportunamente una resultante poderosa.

Lo contrario es no conocer las ventajas del método activo, llevado a las asociaciones de Maestros; es no ver el calificativo de atrasados que arrojan a nuestra frente, con bastante frecuencia, los altos y los bajos, no encontrando otro remedio que mandarnos al extranjero o a cursillos de perfeccionamiento; o acuñando otros nuevos en la Escuela Superior, quedando los demás como hierro viejo.

Aprendamos de las sociedades obreras a unirnos; pero escarmentemos en ellas, que no han recibido ni reciben educación social, y en vez de dignificarse, degeneran en revolucionarias. El Sr. Castelar decía en 1876 que para legislar éramos el primer pueblo del mundo, pero malos para gobernar, y el Sr. Canalejas, después de 33 años, decía en San Sebastián, que no estaba el pueblo para gobernarse a sí mismo.

Escarmentemos en el Magisterio francés, de quien se ha dicho por fuera, que no se ocupaba de pedagogía, sino de sindicalismos, y por dentro, dignos Profesores se lamentan de esa tutela del Gobierno que aleja de las Escuelas a la niñez, impidiendo al Maestro desarrollar sus energías y luchar honrosamente contra la competencia de los colegios particulares.

Ni la Asociación Nacional ha sabido inspirar a sus subordinados esa tendencia pedagógica, ni el Sr. Casero, ni el señor Berzocana la manifiestan en sus proyectos, y como dice muy bien Martín Chico en el núm. 6 de noviembre de *El Magisterio Español*, no solo de pan vive el hombre.

No trato de herir a personas dignísimas, sino de orientarlas, para que su entusiasmo y esfuerzos sean de más honra y más provecho.

*José María Gorriá.*

Bilbao, 15 de diciembre de 1913.



## Asociaciones de Maestros

Madrid. — Sesión extraordinaria del día 8 de diciembre de 1913.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de diciembre y hora de las diez de su mañana, se reunieron, previa convocatoria, los señores que componen la Junta directiva de esta Asociación, D. Gabriel Cardoso, D. José Jalón, D. Francisco Aparicio, D. Juan Benavente y D. Ambrosio Torija, en unión de los compañeros D. Antonio Ruiz, don Dionisio Guadella y D. Benito López que concurrieron al acto; abierta la sesión por el Sr. Presidente y puestos a discusión varios asuntos, se tomaron y aprobaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobar las cuentas presentadas por el Sr. Tesorero D. Francisco Aparicio.
- 3.º Que esta Asociación provincial esté representada en la próxima Asamblea de la Unión nacional de Maestros por don Tomás Villora, Maestro nacional de Ciempozuelos.
- 4.º Quedó aprobado el programa que ha de llevar a la Asamblea el representante.
- 5.º Procurar por todos los medios posibles robustecer la Asociación Nacional única que debe existir, agrupándonos en torno de una idea general.
- 6.º Insistir sobre la rectificación de los escalafones en los bienios de 1910 a 1911 y 1912 a 1913.
- 7.º Tomar como suyo el asunto del Vicepresidente D. José Jalón en el que se le reclama como Habilitado del partido de San Martín de Valdeiglesias sobre reintegro de haberes percibidos por el Sr. Sánchez Rubio haciendo las gestiones para que se obre en justicia.
- 8.º Aprobar la idea de la prensa propia poniendo cuantos medios sean posibles para que se lleve a cabo su establecimiento.
- 9.º Que los sueldos sean de 1.000 a 4.000 pesetas ascendiendo de 500 en 500 y por rigurosa antigüedad y el ingreso sea por oposición directa con el sueldo de 1.000 pesetas desapareciendo toda clase de limitaciones en concursos y permuta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminado el acto.

Reunidos en la tarde del mismo día los señores arriba expresados aprobaron el acta anterior que firmaron, *Gabriel Cardoso, José Jalón, Francisco Aparicio, Juan Benavente.*—Fecha ut supra.—El Secretario, *Ambrosio Torija y Pérez.*

*Cartagena y La Unión.*—Extracto de los acuerdos de la sesión de 7 de diciembre de 1913:

1.º Visto el artículo del Sr. Maeztu, publicado en el último número de «Nuevo Mundo», se acuerda: Hacer constar una vez más que esta Asociación se ratifica en el acuerdo tomado en la última sesión de que es partidaria acérrima del sueldo personal sin limitación de ninguna clase y de que los ascensos del Magisterio primario sean por riguroso escalafón, ingresando por oposición con el sueldo de 1.000 pesetas, y que esta Asociación ha tenido una desagradable impresión al ver que un periodista tan ilustrado como el Sr. Maeztu, dé a la publicidad conceptos referentes a la primera enseñanza y al Magisterio, tan equivocados como los contenidos en el citado artículo de «Nuevo Mundo», induciendo a suponer que el repetido Sr. Maeztu escribe, en asuntos de enseñanza primaria, con un apasionamiento impropio de su talento y de la imparcialidad con que deben ser tratados asuntos de tanta importancia.

2.º Solicitar de la «Nacional» que acuda en súplica a los señores Ministro y Director general: 1.º Para que se publique a la mayor brevedad el nuevo escalafón rectificado, puesto que el actual de 1.º de enero de 1912, es completamente inútil, y 2.º Que sea abolido el precepto de nuestra legislación que hace obligatorio para nuestras Escuelas, como texto de Gramática, <sup>1</sup> Epítome de la Real Academia, libro de condiciones pedagógicas detestables.

3.º Hacer constar que esta Asociación es contraria a la casi totalidad de las reformas llevadas a cabo en nuestra legislación durante la gestión ministerial del Sr. Ruiz Jiménez, ya que a excepción del patronato para la construcción de edificios escolares en Madrid y de la plausible iniciativa de levantar algunos de estos grupos escolares de la Corte, todo lo demás que dicho señor llevó a la «Gaceta», debe derogarse para bien de la enseñanza y del Magisterio. Tiene, sin embargo, esta Asociación, gran interés en acentuar su disconformidad en un punto concreto de esas reformas, y declarar que no deben subsistir las oposiciones restablecidas para las categorías altas e intermedias por el citado señor, más que para el ingreso en el Magisterio público por la categoría de 1.000 pesetas, y que en vez de buscar el remedio al mal del Magisterio en las oposiciones, que no mejoran jamás la labor escolar,

y que benefician a unos pocos Maestros con perjuicio de otros muchos, debe tenderse a aumentar todas las categorías medias y superiores, de modo tal, que el joven que ingrese en el Magisterio con 1.000 pesetas, sepa que a los treinta años de servicios ha de encontrarse en una de las cuatro primeras categorías.

4.º Leído el manifiesto que la Asociación de Maestros de la provincia de Alicante dirige a las Asociaciones de toda España, ésta de Cartagena y La Unión, acuerda estar completamente conforme con las condiciones que dicho documento contiene; se adhiere a ellas y reconoce que pueden constituir un excelente programa mínimo para condensar en él, por ahora, las múltiples aspiraciones del Magisterio.

5.º Enterada también esta Asociación de los artículos del Sr. Casero y de la convocatoria que hace la respetable Asociación provincial de Barcelona a las otras de España para celebrar una Asamblea en Madrid, la de Cartagena y La Unión, se sirve declarar: 1.º Que a pesar de la nobleza de propósitos que han animado al Sr. Casero en su campaña por la unión del Magisterio, este digno compañero, a juicio de la Asociación que suscribe, se ha equivocado en cuanto a los medios que propone para conseguir esa unión. 2.º Que no puede concurrir a la Asamblea en Madrid a que se la convoca, ya que esta Asociación es disciplinada, pertenece a la «Nacional» y esa Asamblea se organiza a espaldas de ella o contra la voluntad de ella. 3.º Que de la posible actuación negligente o equivocada de la «Nacional», somos culpables las Asociaciones de provincia y de partido, ya que no sabemos o no queremos modificar acertadamente el reglamento porque se rige, ni cambiar por otras las personas que, obrando con poco acierto, según afirman los descontentos, están al frente de ella. 4.º Que no ve esta Asociación más camino para llegar a la unión del Magisterio, que el ingreso en la «Nacional» de los que no pertenecen a ella, ya que la misma y aún todos los Maestros de España hacen suya la aspiración del sueldo mínimo de 1.000 pesetas concedido a las Escuelas incompletas sin trabas ni restricciones, con lo cual no tienen razón de ser ni las agrupaciones parciales «acaudilladas» por hombres que parecen insustituibles a pesar de la modestia de sus facultades, ni menos, Asambleas en momentos de escasa oportunidad; 5.º Que esta Asociación es tan partidaria de los cambios de personal en los organismos directivos, que tie-

ne prohibida en su reglamento las reelecciones, hasta pasados dos años de la fecha en que un miembro deje, a fin de año, de pertenecer a la Directiva.

Cartagena, 7 de diciembre de 1913.—El Presidente, *F. Martí Alpera*.—El Secretario, *José Fábregas*.

*Luarca*.—Acuerdos tomados por la Junta Directiva en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de los corrientes:

1.º Mandar dos socios a la Asamblea convocada por D. Hernán de la Puerta para los días 29 al 31 de los corrientes en Madrid; como consecuencia ordenar al Habilitado descuente la cuota de 3 pesetas a cada asociado para sufragar los gastos de dicha representación.

2.º Que no siendo suficiente la cuota antedicha, contribuir con cuarenta pesetas de la Asociación, no pudiendo hacerlo con más debido a lo reciente de su fundación.

3.º Aprovechando el viaje del asociado D. José Hevia con la peregrinación actual del Magisterio a Roma autorizarle para que represente a esta Asociación ante los pies de S. S.

4.º Suscribirse a tres semanarios de la «Verdad» y otros tres de la «Enseñanza católica», un número de cada revista para los asociados de cada una de los tres concejos que componen este partido, recibiendo por Villayón, D. Manuel García Fernández; por Navia, D. Eduardo Villa; por Luarca, D. José Hevia.

5.º Dar de alta en esta Asociación, a doña Felisa Laso, Maestra de Castañedo.

V.º B.º el Presidente, *Manuel González*.—El Secretario, *Jesús García*.

## Ecós del Magisterio

### Los concursillos.

La Real orden autorizando a los auxiliares para tomar parte en los concursillos, con las condiciones que en ella se determinan, traerá al aplicarla en Madrid, consecuencias que dudo hayan sido las que se proponían los señores Ministro y Director general.

Sin animosidad de ningún género para la colectividad de Auxiliares, entre los que cuento queridos amigos y meritísimos compañeros, no puedo pasar sin poner de manifiesto el perjuicio que llevará a los Maestros primeros en sus derechos, la aplicación de la disposición a que nos referimos.

Las Escuelas vacantes y anunciadas para traslado voluntario de los Maestros dentro de la localidad, con anterioridad a la aludida Real orden, solo pueden ser concedidas con arreglo a lo que preceptúa el número 5 del artículo 19 del Real decreto de 5 de mayo de este año.

Sería un procedimiento novísimo anunciar vacantes de cualquier orden, rigiendo disposiciones concretas para su provisión, dictadas por Real decreto, y resolver el concurso por determinaciones de una Real orden firmada 6 meses después del anuncio de la vacante.

La seriedad de la administración y el derecho de los solicitantes, están en pugna con tal procedimiento; si bien es aspecto insignificante de la citada Real orden y en el que había de prosperar el recto espíritu, que yo creo inspira todas las resoluciones de los altos funcionarios del Gobierno.

En Madrid existían legalmente 150 Escuelas, y, por tanto, igual número de Maestros. De ellas vienen estando cerradas, por falta de local, 16. Si están provistas todas las plazas habrá 16 Maestros que no pueden prestar servicios en las condiciones a que tienen derecho.

En esta situación y sin aumentar en uno los locales para Escuelas, se diligenció el título administrativo de los Auxiliares, con los beneficios del desdoble escolar, resultando más de 230 Maestros para 150 Escuelas de hecho, de las cuales sólo funcionan 134.

Claro que los derechos de los Maestros desdoblados resultaban platónicos; en la realidad seguían siendo Auxiliares; pero por la nueva y ya famosa Real orden empezarán a disfrutar beneficios y derechos mermados a los Maestros legítimos de las Escuelas abiertas hasta hoy en Madrid.

La primera condición de preferencia es el mayor tiempo de servicios en la localidad, sino se interpreta en el sentido de que estos servicios se cuenten desde la diligencia del desdoble, los que obtuvieron Escuela de Madrid directamente por oposición o concurso, no podrán trasladarse en muchos años, y verán como las Escuelas de mejores condiciones pasan a poder de los señores desdoblados. Si los servicios se cuentan desde la fecha en que pasaron de derecho, no de hecho, a ser Maestros, ocurrirá lo mismo, aunque afecte a menor número de Maestros la postergación.

Interprétese en una u otra forma, resultará que los Maestros que obtuvieron

en el último concurso general una Escuela de esta localidad, no procedente del desdoble, y los que no tienen local pasarán a ser Auxiliares de los que fueron Auxiliares.

La demostración es sencillísima. A los Maestros procedentes del último concurso general se les ha destinado a Escuelas provisionalmente, por estar anunciadas a traslado entre los Maestros de la población; no hay duda que quedarán sin Escuela, y juntamente con los que quedaron y queden sin local, por causas que ocurren fácilmente, pueden ser destinados a ser Auxiliares. Así lo dispone el artículo 3.º del Real decreto de 16 de septiembre del presente año en su regla 10.

Si el Sr. Ministro para su atención en este asunto, modificará las condiciones que señala para los traslados interiores, pues si no lo hace se verán obligados los perjudicados a sostener una serie de litigios contenciosos en defensa de los derechos que les arrancan violentamente.

El mal, en mi sentir, no está en que se señale una u otra preferencia en la provisión de vacantes; pero, de admitir a los Auxiliares en los concursillos, hágase en forma que no resulten invertidas las funciones que desempeñaba el personal dedicado a la enseñanza.

R. M.

Madrid, diciembre de 1913.

### Maestros militares.

El compañero de Valdemoro, D. Bernardino Calleja, alzó su voz en este periódico de las buenas causas, aplaudiendo el acuerdo tomado en la Escuela Normal, el cual, a fuer de justo, es lógico e incontrovertible. El acuerdo gira sobre el derecho que debe tener todo Maestro propietario, a disfrutar la otra mitad del sueldo suyo que no le corresponde al Maestro sustituto, cuando sea llamado al servicio militar.

Esto, en tiempo de los liberales, estaba en vigor, y de sus palos de ciego, pisando derechos adquiridos, cayó uno sobre disposición tan justa, que la tiró por tierra; disposición que el conservador Ministro, Sr. Bergamín, debe poner en pie.

Los demás empleados del Estado tienen este derecho, y, ¿por qué no los Maestros?

Además es un sueldo adquirido por oposición u otro medio legal, y nadie tiene derecho a arrebatárselo; es de uno propio.

El Maestro en el Ejército, puede continuar su labor pedagógica con los analfabetos, dispensándole de otro servicio, la-

bor encomendada a los sargentos, que, seguramente, no saldaron cuentas con la Pedagogía.

El pobre Maestro que bregó por conseguir un sueldo más o menos decoroso y un puesto honroso en la sociedad, al ir al servicio le arrebatán aquél, como si fuera debido al favor, a la política. Así se ve luego, en el Ejército, al lado y al igual del zafio analfabeto, sin ascendiente alguno, con quince céntimos.

No hay para qué pensar que así es como se engendran las ideas disolventes y el antimilitarismo.

Así se malea al Maestro, y éste moldea muchos soldados.

Excmo. señor Ministro, ¡por Dios!

A. Santos Vila.

Ortigueira (Coruña).

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

Diciembre 16.—Real orden disponiendo que los funcionarios y Profesores de cualquier grado que ejerzan enseñanza pública oficial tengan sólo a concurrir a las Secciones del Consejo de Instrucción pública, cuando éstas les convoquen, el carácter auxiliar de información, sin voz ni voto, en las deliberaciones.

### 13 DICIEMBRE.—R. O.,

*disponiendo que los funcionarios y los Profesores que ejerzan la enseñanza oficial, tengan al concurrir a las Secciones del Consejo de Instrucción pública, el carácter auxiliar de información.*

Interpretaciones, por lo extensivas, equivocadas del artículo 30 del Real decreto de 18 de enero de 1911, obligan a rectificarlas y a fijar de modo claro y definitivo el significado y alcance de aquel concepto.

Los términos de su redacción y la finalidad perseguida, no permiten otra interpretación que la de considerarlo como una facultad concedida a los señores Consejeros de las Secciones para llamar a informarles o darles aquellos datos o antecedentes que les sean precisos, a Consejeros de otras Secciones o a los altos funcionarios de este Ministerio, en función de auxiliar la labor en la Sección que les llame.

No dijo el artículo 30 antes citado, que esos altos funcionarios hubieran de tener

voz y voto en la Sección, porque tal cosa habría significado tanto como dejar a merced de las Secciones el otorgar los derechos de Consejeros a quienes accidentalmente incorporasen a sus trabajos. En tales consideraciones se funda la necesidad de rectificar la Real orden de 24 de octubre último; y en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los funcionarios y Profesores de cualquier grado que ejerzan enseñanza pública oficial, a que se refieren el artículo 30 del Real decreto de 18 de enero de 1911 y la Real orden de 24 de octubre de 1913, tendrán sólo, al concurrir a las Secciones del Consejo de Instrucción pública, cuando éstas les convoquen, el carácter auxiliar de información, sin voz ni voto en las deliberaciones.

De Real orden, etc.—Madrid, 13 de diciembre de 1913.—Bergamín.

(Gaceta 16 diciembre).

## ESCUELAS VACANTES

### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Conforme determina el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se inserta a continuación la relación de Maestros y Maestras aspirantes a las oposiciones en turno libre a plazas del Escalafón general del Magisterio, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 7 de noviembre último.

D. Ambrosio Abad Moyano, Crisanto Acosta Unamuno, Emiliano Alonso y López, Santiago Andrés Casaus, Leonardo Guillermo, Aparicio Moro, Alvaro José Barba y Barba, Francisco Barba Martín, Francisco Barragués Huebra, Andrés Benito Pérez, Isidoro Bermejo Domínguez.

Manuel Bermejo Herrero, Andrés Bermejo Montero, Angel Bernardos García, Eugenio Blanco Gago, Mateo Blázquez Barreiro, Erundino Bueno Bueno, Roque Calvo Castilla, José Severiano Calvo Vicente, Julián Casillas Hernández, César Castañón Juan, Eduardo Castro Cerrudo.

Juan Cea García, Dámaso Cembrano de la Berdura, Hilario Cerrillo y Martínez, Domingo Ulpiano Cerro-Vegas, Antonio Crispín Solés, Romualdo Cristóbal Vaquero, José de la Cruz del Pino, Bernardo Delgado Santana, Florencio Díaz Izquierdo.

Marcos Díaz Sánchez, Eduardo Domínguez Casaseca, Marcelino Domínguez Fonseca, Julián V. Domínguez Sánchez, Filomeno Eladio Durán Calvo, Julio Durán García, Juan Esteban Miguel, Miguel Es-

tévez Seco, Antonio Fernández Espiña Mogollón, Andrés Ferreras Yañez.

Antonio Freile Alvarez, Pedro Eduardo de la Fuente Borja, José Fuentes Clemente, Ebodrio Alfredo Fuertes de Sancho, Pedro Gallego Galache, Leodegario Gallego y Moreno, Bernardo García Chamorro, Fausto Nemesio García Gómez, Sergio García Gómez, Daniel García Matas.

Ildefonso García Muñoz, Francisco García de Muro González, Laurentino García del Pozo, Indalecio García del Río, Juan Gregorio García Sánchez, Eugenio García Tapia, Simeón Garrote de las Muelas, Dionisio Gómez García, Wenceslao García Muñoz.

Emilio Gómez Montejó, Valentín Gómez Muñoz, Valentín González y González, Feliciano González Vicente, Aurelio Gonzalo Pedruelo, Ricardo Granado Sánchez, Filomeno Grande Armenteros, Fernando Grande Vacas, Juan Gutiérrez López, Enrique Hernández Castellanos, José Hernández Martín.

Lorenzo Rufino Hernández Moro, Marcelino Hernández Pérez, Abdón Hernández Prieto, Teófilo Hernández Salvador, Tristán Hernández Salvador, Pedro Herrero García, Onofre Herrero Martín, Arturo Holgado Flores, Enrique Iglesias García, Manuel Iglesias Peral.

Félix Jiménez Galán, Francisco Jiménez Pablos, Dimas Jiménez Sánchez, Antonio Jiménez Soto, Alfredo Jimeno Sáenz, Francisco Juan y Miguel, Gonzalo Junquera Lucas, Pío Laseca Enciso, Santiago Laso de la Iglesia, Santiago López Azauza.

Benito López Lozano, Mauricio López Rodríguez, Valeriano López Sánchez, Niccanor Llorente Domínguez, Gregorio Mahillo Serrano, Perfecto Manzano García, Marcelino Isac Martín Abarca, Desiderio Martín Angulo, José Luis Martín Benito, Fidenciano Martín Gandarillas.

Terenciano Martín Hernández, Alicia Martín Iglesias, Francisco Martín y Martín, Teófilo Martín Rodríguez, Eugenio Martín Sánchez, José Martín Toves, Florencio Matilla Montoya, Fecundo Medina González, Víctor Mena Poblador, Eloy Méndez García.

Florencio Méndez Martín, Fabio Méndez y Méndez, Pedro Méndez Sánchez, Ramón Minayo Gómez, Marcos de la Monja y Monje, Casto Montero Rodríguez, Pedro Mora Capilla, Antonio Morales García, Elicio Morán Huerga, Julio Núñez Rodríguez.

José Pablos Polo, Saturnino Palacios Villanueva, Antonio Pardo Duarte, Clemente Pascual Garrote, Tomás Pedraz Se-

gurado, Teodoro Pérez Alonso, Eutiquio Pérez Prieto, Bernardo Pérez Vicente, Hipólito Portela Fernández, Francisco de Prada Fernández.

Lucas Prieto Torres, Perfecto Ramos Sánchez, Ladislao del Río Sánchez, José Rodríguez Aniceto, Joaquín Rodríguez Castilla, Antonio Rodríguez Domínguez, José Rodríguez García, Valentín Rodríguez Rodríguez, Isaías Rodríguez Sánchez, Laureano Rúa Crespo.

Luis Sánchez Arroyo, Guillermo Sánchez Carcedo, Antonio Sánchez Hernández, Eladio Sánchez Hernández, Leopoldo Sánchez Iglesias, Juan M. Sánchez Marcos, Adolfo J. Sánchez Martín, José Sánchez Puente, Santiago Sánchez Ramos, Julián Sánchez Vázquez.

Braulio Sandín Rodríguez, Manuel Faustino de San Francisco Martín, César San José Cardenal, Fausto Sanjuán Martín, Pedro San Román Chimeno, Benjamín Santos Borrego, José Santos Borrego, Matías Santos Rodellino, Carlos de Sena González, Elisardo Suárez Serrano.

Pedro Tío Vallejo, Senén Toribio Bernal, Cayetano Vázquez Villarino, Eustasio Velasco Gallego, Santiago Vicente Barrueco, Severiano Vicente Barrueco, Juan Hermógenes Vicente Lázaro, Agustín Vicente Sánchez, Joaquín Vicente Sierra, Macario Pedro Viñuelas González.

Doña María del Socorro Alvarez Martín, Julia Eusebia Antequera y Donis, Corentina Arcos Guilarte, Antonia Barrios Escudero, Isabel Bellido y Bellido, Purificación Bellido y Bellido, Nicolasa de Benito Villanueva, Isabel Blanco Acedo, María del Carmen Blanco Pérez, Juliana Boyano Iglesias.

Josefa Caballero Iglesias, Petra Cabezas de Vega, Isabel Calvo Alvarez, Angela Calvo Pérez, Trinidad del Canto García, María del Socorro Carrascal Rodríguez, Regina Carrera Lamana, María del Amparo Casares García, María del Pilar Casares García, Natividad de Castro González.

María Cayón Delgado, Lorenza Cruz Juan, Teresa Cuadrado Calvo, María de la Presentación Cuadrado Santiago, Soledad Escudero Rodríguez, Julia Concepción Esteban Carcedo, María de la Concepción Fernández del Campo, Ascensión Fernández Franco, Claudia Leonor Fernández García, Carmen Fernández Gómez, Vicenta de la Concepción Fernández Mayoral.

Laudelina Fernández Orduña, María Encarnación Fuentes Rodríguez, Emilia Fuertes Sancho, María García Blanco, Virginia García Cambor, Domiciana Gar-



cía Delgado, María Francisca García Rodríguez, Catalina Juliana Gil Cepeda, Carmen Gil Martín.

Margarita Gómez Hernández, Isidora Elisa Gómez Martín, Salvadora González y González, Francisca González Martín, María Antonia González Trujillano, Juana Gutiérrez Flores, María del Tránsito de las Heras Fernández, Isabel Hernández Aparicio, Sofía Hernández Hidalgo, Francisca Hernández Martín.

Marta Hernández Martín, Ángela Hernández Pérez, Rosa Lozano Rincón, María Ignacia Luelmo Domínguez, Martina Leusa Luelmo Domínguez, María de las Mercedes Marqués Calvo, Zoila Martín González, Agueda Martín Gutiérrez, María de la Piedad Martín Parrado, María del Rosario Martín Pérez

Josefa Martín Prieto García, Vicenta Martín Santos, Florencia Mata Macías, Elisa Mata Rollán, María Cruz Mathias González, Alfonsa Montero Gómez, Felipa Dolores Morán Martínez, Petra Moreno Barrios, Agustina Muñoz Alonso, Maximina Muñoz Alonso.

Micaela Navarro Fernández, Concesa Navarro y Navarro, Magdalena Navas Roldán, Elvira Núñez Carabias, Patricia Ortega López, Eloísa Ortega Portela, Ángela Ovelleiro Rodríguez, María Berta Alida Palusz Kieivieiz Haulón, Aurea Paradinas Sánchez, Teresa Patino Martín.

Juana Pérez Aguado, Amelia Pérez Román, María del Socorro Polo Ratón, María de las Candelas Ramos Tomé, María del Carmen Rebollo Rodríguez, Francisca Recuero Lozano, Adelaida Rivera García, Aurora Rodríguez Alonso, Verónica Rodríguez Bellido, María del Carmen Pérez Román.

María de la Paz Carmen Rodríguez Estébanez, Isabel Iluminada Rodríguez Matilla, Isabel Rodríguez Triguero, Severiana Roque Gil, Natividad Rueda Hernández, Leonor Ruipérez Cristóbal, Saturnina Sánchez Martín, Cristina Sánchez Pérez, María Teresa Santamaría Sanz, Lucila Santa Olalla Díez.

Aurora Santos de la Iglesia, María de la Paz Santos de la Iglesia, Agustina Sastre Esteban, Filomena Serrano Moreno, Celia Sogo de la Lastra, Felipa Solache Ortega, Catalina de Tiedra Astudillo, Antonina Josefa Torrero Carmona, Adriana Torres Rodríguez, Teodosia Valdés Salmerón.

Paula Vegas y Jiménez, Marcelina Verdi Conde, Sara Vicente Alonso, Evangelina Vicente González, María Esperanza Vicente Manzano, Emilia Vinuesa y Vinuesa, Amelia Zatarain Simón, Juliana Zurro Pacheco.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para la presentación de reclamaciones debidamente justificadas.

Dentro de este mismo plazo, podrán los Jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Salamanca, 12 de diciembre de 1913.—  
El Rector, *Miguel Unamuno*.

Conforme determina el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se inserta a continuación la relación de Maestros y Maestras aspirantes a las oposiciones, en turno restringido, a plazas del Escalafón general del Magisterio, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 7 de noviembre último.

D. Román Alejano Boiza, Leandro Alvarez Viñas, Narciso Alvarez Viñas, Juan de Anca Vázquez, Carlos Andrés Martín, Faustino Andrés Martín, Ambrosio Atienza Ferradas, José Antón Herrero, Luis Blanco García, Julián Bueno Arrimadas.

José Bueno López, Emeterio Cabrera Rubiano, Gerardo Campo Pardo, Aniceto Cano Cacénave, Mauricio Francisco Carmona Rodríguez, Roberto Cerezo Marinero, Valeriano Colino Carro, Jerónimo Anselmo Colino Puente, Leandro Collado Martín, Servando Crespo Nieto.

Baltasar Cruz Marcos, Martín Cuadrado Campo, Domingo Delgado Delgado, Alfredo M. Domínguez Escaja, Angel Eutisne Riesco, Esteban del Estal Porto, Paulino Fernández Sánchez, Josué Fuentes García, Luis Gallego González, Francisco de la Gándara Fraile.

Pedro García Barruelo, Agustín García Fadón, Valenñ n García Martín, Antonio García Ramos, Francisco García Sánchez, Benigno Gómez Humanes, Valentín González González, Rafael González Maza, Fernando González Rodríguez, Alfredo González Santos, Casimiro Hernández García, Eladio Hernández Rodríguez, Andrés Hernández Vicente, José Hernando Galán, Alejandro Holgado Méndez, Alejandro Iglesias Hernández, Florencio Jiménez Martín, Francisco Jiménez Pablos, Francisco Jiménez Renedo, Vicente López de Guereña Ugarte.

Liborio López Mateos, Santiago Martín Campo, Guillermo Martín Corrales, Adolfo Martín García, Leandro Martín y Martín, Pedro Méndez Sánchez, Antonio Miguel Calvo, Fermín Monforte Rebate, Pedro Mora Capilla, José Morán Herrero, Mariano Moreno Bustillos, Cruz Moreno

Javato, Justo Núñez Rodríguez, José Pablos Polo, Vicente Paniagua Nieto, Cesáreo Pardal Vicente, Miguel Pascual Pascual, Antonio Pérez Crespo, Federico Pérez Crespo.

Luis Pérez Lorenzo, Hermógenes B. Perrino Rodríguez, Segundo Piquero Martín, Cesáreo Polo Valverde, Lucio Portillo del Campo, Juan Refoyo García, Justo Regalado Pérez, Angel Rincón Camacho, Manuel Rodríguez Bonifaz, Jacobo Rodríguez López, Teófilo Rodríguez Mancebo.

Toribio Rodríguez Poyo, Román de la Rúa Alonso, Segundo Sáez Jiménez, Cándido de San Antonio López, Agapito Sánchez Galán, Andrés Sánchez Lomo, Joaquín Sánchez Prieto, Plácido de San José, Benito Sanjuán Cenizo, Hipólito Santiago Vicente.

Francisco Sevillano Pacheco, Severo Tardáguila Chamorro, Julio Tejerina González, Gaspar Valcárcel Valcárcel, Vicente Valle Sánchez, Andrés Vega González, Francisco Vicente Ballesteros, Juan Hermógenes Vicente Lázaro, Agustín Vicente Sánchez, Juan José Vicente Pázque, Juan Villagra León.

Doña Juana Alcántara Reol, Mercedes Alonso Lozano, Juliana Arbós Galán, Elisa Arguijo Izaguirre, Angela Avedillo Rodríguez, María Dolores Bautista de Lisbona Fernández, Elisa Bejarano Salas, Julia Bello Bazán, Manuela Benito Cuadrado, Lucía Borrego López.

Antonia Bravo Flores, Eladia Bravo Santos, Isidora Casilda Cantón Labarga, Rosa Cuadrado Calvo, Teresa Dolhagaray y Torre, Juana Domínguez Dorado, Florencia Egido Lozano, Valentina Elvira López, Eladia Fortado Miguel, Manuela Gómez Amo.

María Gómez Hernández, Eladia González Gascón, María del Carmen González Eulalia, Emilia Granado Hernández, Petra Guzmán Tapia, Adelaida Iglesias Martínez, Paula Jausoro González, Fulgencia Jiménez Rino, Julia Fidela de Luelmo y Gómez, María del Rosario Madruga Martín.

Teresa de la Mano Martín, Irene Martín de la Iglesia, Felisa Martín Luengo, Bernardina Martín y Martín, Micaela Martín Molinero, María del Rosario Martín Pérez, Consuelo Monge Salgado, Petra Montero Trujillano, Rogelia Moro López, Petra L. Mulas Blanco.

María de los Dolores Ortiz Rebollo, Tomasa Parrado Martínez, Laureana Pérez Allú, Manuela Piedecabras Hernández, Brígida Rodríguez Barrueco, Teresa Rodríguez González, Amparo Sánchez Pérez, Prima Eulogia Suárez López, María Mer-

cedes Tapia Riguero, María Toves Sánchez, Guadalupe Vicente del Campo, María Vicente Mangas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para la presentación de reclamaciones debidamente justificadas.

Dentro del mismo plazo podrán los Jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Salamanca, 12 de diciembre de 1913.—  
El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(Gaceta 17 diciembre).

### Sección administrativa de Primera enseñanza.

Dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza, en orden circular de 24 de noviembre último, el pago de las obligaciones de material que, correspondiente al ejercicio de 1911, se adeuda a los señores Maestros, precisa que éstos, en el improrrogable plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten en esta Sección administrativa las cuentas justificadas de la inversión del referido material no percibido; entendiéndose que, terminado el plazo concedido, no se admitirá ninguna otra cuenta, ni serán incluidas en relación las que se reciban con posterioridad.—Madrid, 4 de diciembre de 1913.—El Jefe de la Sección, *Rafael López Mora*.

(B. O. de la provincia, 15 diciembre).

## Sección de Noticias

### Para barnizar encerados.

A ruego de algunos suscriptores, reproducimos las adjuntas recetas para barnizar encerados, y que han sido ensayadas:

Barniz craso para maderas.

1.<sup>a</sup> fórmula:

Aceite de linaza. . . . .	8 gramos.
Succino. ....	5 »
Litargirio en polvo. . . . .	1'60 »
Negro de humo. . . . .	9 »

Otra fórmula:

Almáciga pura. . . . .	300 gramos
Trementina. . . . .	45 »
Alcanfor. . . . .	15 »
Vidrio molido. . . . .	150 »
Negro de humo, cantidad suficiente.	

## NECROLOGIA

Han fallecido:

A la temprana edad de 13 meses, el niño Lorenzo Saldaña y Palacios, hijo de nuestro querido amigo D. Julio, Inspector de Primera enseñanza de Burgos.

D. Manuel Sánchez, Maestro jubilado, padre de doña Concepción, Maestra de San Salvador de Guardiola.

Doña Concepción Luz Pons, Maestra de Llosa de Ranes (Valencia).

En Palencia, doña Julita Alonso Casado, viuda de D. Tomás Parragués.

Doña Catalina Guerra y Veraza, esposa de D. Ambrosio Ramón González, Profesor del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

D. Juan Mejorada Aparicio, Maestro de Miajadas (Cáceres).

Acompañamos en la pena, a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se desestima instancia pidiendo reconocimiento de servicios de D. Domingo Ricord, Oficial de la Sección de Alicante; y de D. Juan Antonio Cea, que pide se declare subsistente el concurso a la plaza de Oficial de la Sección de Ciudad Real.

—Se separa definitivamente del Magisterio al Maestro de Salcedo de Covelles (Pontevedra), D. Luis Fernández.

—En virtud de instancias de D. Miguel Cunillera, Maestro de Lavid (Barcelona), se ordena a la Sección de Primera enseñanza de Tarragona, active cuanto sea posible la liquidación de los débitos por atenciones de Primera enseñanza anteriores a 1902, para su abono.

—Han sido nombrados Vocales: de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, D. Santos Alvarez Menéndez, D. Ramón Prieto, doña Dolores Rodríguez, doña Esperanza Santa Olaya, y don Aniceto Cela; de la de Sevilla, a D. Rafael Sánchez Fernández y doña Carlota de Castro; de la de Valencia, D. Joaquín Hidalgo, y de la de Albacete, D. Francisco Manuel Martínez.

—Se nombran por permuta, a D. Constantino Peman Otal, Maestro de Biel (Zaragoza); a D. Ricardo Luna, de Aguaron, ídem; a D. José Lapido, de Puerto del Rey (Jaén), y a D. Federico Parera, de Castillo de Locubín, ídem.

—Ha sido desestimada petición de permuta formulada por los Maestros de Cam-

pillo y Genalguacil (Málaga), D. Antonio Guerrero, y D. Miguel Gallardo.

—Se dispone facilite el Ayuntamiento de la Línea (Cádiz), casa adecuada a la Maestra doña Catalina Gil.

—Disponiendo que la Sección de Primera enseñanza de Soria cumpla la Real orden de 23 de abril último en cuanto afecta al Maestro D. Miguel Gil.

—Se desestima petición de permuta de cargos hecha por las Maestras de Santa María de Castrelo y Pinto (Orense), doña María Josefa Rivas y D. César del Caño.

—Han sido desestimadas instancias de D. Pascual Cantanella, Mestro de Villarreal (Castellón) que pide ascenso; de D. Antonio López, que reclama incorporación del barrio de Molinos de Viento al casco de Almería, y de D. Vicente Pellicer, Maestro de la provincia de Valencia, que pide ascenso.

—Se nombra a doña María de las Nieves Gutiérrez, Maestra sustituta de la Escuela de niñas de Petetos (Pontevedra).

—Han sido autorizados para ampliar estudios en el Colegio Nacional de Sordomudos, D. Jaime Miranda, Maestro de Llardecons (Lérida), y doña Amparo Gutiérrez, ídem de Arrabal (Zaragoza).

—Se desestiman instancias: de D. Buenaventura Bonnet, Auxiliar de la Sección de Canarias que solicita por traslado plazas de Escuelas Normales; de D. Serafín Cid, Regente de la Normal de Las Palmas, y de doña Ana Rubiés, doña Dolores Asensio, doña Josefa Oloriz y doña Carmen Aguadé que piden se amplíe la gracia concedida por Real orden de 18 de octubre pasado.

—Disponiendo se diligencien los títulos de los Profesores de la Normal de Maestros de Madrid, consignando el grupo a que pertenecen, D. Godofredo Escribano y D. Rafael Blanco y Juste.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a doña María Victoria Ventura Guixá.

—Se nombran, a D. Hugón Valle y a D. Pedro López, Secretarios respectivamente, de las Normales de Maestros de Navarra y Salamanca; a doña Juana Fernández Alonso, Secretaria de la de Maestras de Jaén, y a doña María Ronchell, Auxiliar provisional de la de Murcia.

—Se confirma en el cargo de Maestro-Director interino de la graduada de niños denominada «Grupo Cervantes», de Valencia, a D. José Villar.

—Se agrega una Sección a la graduada con tres que dirige en Loja (Granada), D. José Antiñola.

—Han sido remitidas a la Gaceta de Madrid para su publicación, las corridas de escala de los Maestros de las Escuelas Nacionales.

*Normales.*—Son nombradas auxiliares provisionales de las Normales de Tarragona y Logroño, doña Manuela C. Santivén y doña Telesfora J. Paraíso.

—Idem ídem, en virtud de concurso de traslado, a doña María Villen del Rey, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la de Córdoba.

—Idem ídem Auxiliar interina de la de Cuenca, a D. José García Jiménez.

—Idem ídem en virtud de oposición, Profesor de Música de la de Tarragona, a D. José Gals.

—Idem ídem auxiliar de la Sección de Letras de la de Sevilla, a doña Herminia del Pino.

—Idem ídem Director de la de Lérida, a D. Felipe Solé.

—Idem ídem en virtud de concurso de ascenso, Profesoras numerarias de la Sección de Letras de la Normal de La Laguna (Canarias), a doña Rosario Pérez y doña Consuelo Penillas.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Madrid.*—Autorizando al Maestro de Atienza para que concurra a la peregrinación Nacional de Maestros de Roma.

—Nombrando, en virtud del artículo 44 del Reglamento, a D. Ildefonso Martínez, Maestro auxiliar de la Escuela Nacional de Torrenueva.

—Se deja sin efecto el nombramiento de Maestro de Villacañas.

—Nombrando Maestro sustituto de la Escuela de Seguera del Fresno, a don Marcos Martín.

—Se devuelven a su procedencia, aprobados, los cuadros de Tribunales que han de actuar en la Normal de Cuenca.

—Admitiendo la renuncia a la Maestra interina de El Espinar.

Idem al Sr. Martínez, del cargo de Maestro interino de Sección, de la Escuela de Almorox.

—Se desestima instancia del Maestro de Fuentesauco, solicitando título administrativo de más sueldo.

—Remitiendo al Consejero ponente, señor Commelerán, expediente incoado por doña Aurora Ulloa, que fué declarada incurso en el artículo 171 de la ley.

—Se remite a la Superioridad instancia de doña Carmen de Burgos, Profesora de la Normal Central, en reclamación contra el Escalafón.

—Comunicando a la Superioridad no haberse formado expediente a ningún Profesor del Instituto de Cuenca.

—Continuación de aspirantes a la Auxiliares de Escuelas Normales:

D. Heliodoro Castro y Pérez, doña Carmen Ruiz y Pérez, doña Soledad Dardelí y doña María de la Esperanza Pérez Castresana.

*Guadalajara.*—Han sido nombradas Maestras suplentes, de Establés, doña Dolores de las Heras, y de Embid, doña Valentina Nieves Morcillo y Muñoz.

—Se ha recibido el título de practicante, expedido a favor D. Cipriano López y Hombrados, que puede retirar personalmente de la Sección administrativa de Primera enseñanza, cuanto antes.

—El día 12 salieron las nóminas del personal, del mes actual, de todos los partidos judiciales de esta provincia. Igualmente salieron antes las de los jubilados y pensionistas.

—Todos los Maestros interinos deben mandar lo más pronto posible, los documentos que se les tienen pedidos para su expediente personal.

—El Maestro de Atanzón reclama sobre alquileres y mayor asignación en este respecto.

—Se remiten los antecedentes profesionales del Sr. Abellán.

—Con la paga del mes actual recibirán los Maestros de esta provincia el cuarto trimestre de material diurno; y los Profesores deben apresurarse a hacerse con los recibos de rendición de cuentas, según el presupuesto aprobado, y rendir en el mes de enero, por separado la de adultos, al Jefe de la Sección, acompañadas del oficio de remisión correspondiente.—C.

*Toledo.*—Se recibe nombramiento de Maestra en propiedad, de una de las Escuelas de esta capital, en virtud del artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, de doña Angela García Clemente, con el sueldo anual de 1.650 pesetas.

Idem del Rectorado, nombramiento de Maestra suplente de la Escuela de niñas de Almendral, a doña Anacleta María Rodríguez Nieto, con 312,50 pesetas anuales, cuyas órdenes se cursaron a la Autoridad e interesada.

—El Rectorado participa nombramiento de Maestra suplente de Aldeancabo de Escalona, a favor de doña Sagrado Navas, para sustituir a la propietaria doña Magdalena Sintés Orfila, autorizada para ampliar sus estudios en Madrid.

—Al mismo se participa que los Maes-

tros electos en concepto de interinos, de Castillo de Bayuela, D. Cándido Muncharaz y doña Cenaida de la Cruz, dejaron pasar el plazo legal sin posesionarse de sus cargos.

—El «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 5 del presente mes, inserta una Circular de la Sección administrativa de Primera enseñanza, dando instrucciones relativas a la forma en que han de justificarse los gastos que hicieron los Maestros y Maestras que ascendieron de 825 a 1.100 pesetas, y a los que les fueron aprobados presupuestos adicionales, por la diferencia de consignación de los tres últimos trimestres del 1912, para las Escuelas diurnas, y del segundo semestre del corriente año para la clase de adultos. Han de remitirse las cuentas conforme a dichos presupuestos, a la Sección, reintegradas debidamente, antes del día 15 del actual.

—D. Rogelio Rubio, Maestro de Almonacid de Toledo, remite instancia solicitando de la Dirección de Primera enseñanza, la sustitución por inutilidad física.

—Han remitido documentos para sus expedientes personales, D. Teodoro Puñal, Maestro de Tembleque; D. Juan Martínez, de Almorox, doña Felisa Blanco, de Quintanar de la Orden; doña Milagros Chamorro, de Aldeanueva de Barbarroja; doña Rosa Chamorro, de San Martín de Montalbán; D. José María Moya, de Cabañas de Yepes y D. Lucio Pacheco, de Alcaudete.

—D. Pedro Nolasco Francisco Martínez, Maestro de Talavera de la Reina, participa que en primero del actual vuelve a encargarse de su Escuela, después de haber hecho uso de la licencia que le fué concedida.

—El Maestro de Buenabodas, D. José González, suplica se den las órdenes oportunas al Ayuntamiento de dicho pueblo, para que se le paguen las cantidades que tiene anticipadas de 165 pesetas, por reparaciones llevadas a cabo en el local escuela del anejo de Sevilleja, más 15 pesetas de alquileres.

—Se recibe de la Inspección de Primera enseñanza, la propuesta de Maestros y Maestras que han de ocupar las vacantes del Escalafón de aumento gradual de sueldo, en el bienio de 1911-1912.

—Al Habilitado de los Maestros del partido de Puente del Arzobispo se participa levante la suspensión de haberes impuesta a D. Luis Pacheco, por haber cumplido el servicio, y al de Illescas se le comunica suspenda el pago al Maestro interino de Valmojado, D. Faustino A. Rodríguez,

por no haber cumplido el servicio requerido.

—Se han remitido a la Dirección general las cuentas del material diurno y de adultos, correspondientes al primer semestre del año actual, de todos los partidos, excepto el de Torrijos, por adolecer de algunos reparos.

—Idem íd. íd. instancia de D. Claudio Bravo Serrano, Maestro de Puebla de Almoradiel, en solicitud de que se le abone la diferencia del antiguo al nuevo sueldo de 1.375 pesetas, sin retribuciones.

—Doña Angelina García Clemente, se ha posesionado de una de las Escuelas de niñas de esta capital, nombrada fuera de concurso.

—A la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, se ha remitido relación de jubilados y pensionistas que han de figurar en la nómina del cuarto trimestre del corriente año.

—Idem íd. íd. rectificación de la partida de bautismo de doña María del Carmen Rodríguez, Maestra sustituida, jubilada, de Campillo de la Jara.—C.

#### Distrito de Sevilla.

*Córdoba.*—La relación de plazas vacantes que se ha elevado a la Dirección general de Primera enseñanza, y que corresponde proveerse en el próximo concurso de traslado, es la siguiente:

Niños: Palma del Río, Carcabuey, Villa del Río, Córdoba, Cabra, El Viso, Pozoblanco, Lucena, Belalcazar, Aguilar (2), Espejo y Zagrilla. Todas las vacantes son de Maestros, no habiendo ninguna de Auxiliar.

Niñas: Fuente Obejuna, La Rambla, Belalcazar (2), Los Moriles, Cabra (2), Bélmez, Luque, Castil de Campos (Priego) y Espejo. También son todas Escuelas, no habiendo ninguna Auxiliaría.

—Vacantes que corresponden en esta provincia al ascenso, en la corrida de escalas, próxima a hacerse por la Dirección general.

Maestros: 2 de a 2.000 pesetas; 5 de a 1.650 pesetas; 3 de a 1.375 y 18 de a 1.100 pesetas.

Maestras: 2 de a 1.375 pesetas y 23 de a 1.100 pesetas.

—Se ha reclamado al Jefe de la Sección administrativa de Huelva, certificado de los descuentos para pasivos, de la Maestra jubilada de Guadalcazar, doña María Josefa del Rosario Navarro Grande, para poder despachar su expediente de clasificación.

—Se ha conminado con una multa al Al-

calde de la Carlota, por no haber remitido certificado de posesión de la Maestra interina del cuarto departamento de dicho pueblo.

—Se ha remitido a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, la relación de los jubilados y pensionistas que han de figurar en las nóminas del cuarto trimestre, para que puedan ser libradas antes de Navidad.

—Se ha remitido al Ministerio, instancia del Maestro de San Sebastián de los Ballesteros, D. Pablo J. Leña Nadales, en solicitud de que se autorice al Rector del Distrito para que se le expida su nuevo título administrativo de 1.000 pesetas, como procedente de 625, a quien le corresponde dicho ascenso, que por omisión del título en la relación de los que ascendían, dejó de expedírsele.

—Ha fallecido el Maestro jubilado, don Marcos Caballero Fernández.

—Se ha remitido a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, el expediente incoado por D. Secundino, doña Adelaida y doña Gabriela Cáceres Fernández, hijos y herederos de doña Antonia Fernández Romero, pensionista del Montepío, en solicitud de haberes que la misma dejó devengados a su fallecimiento.

—El Inspector Jefe de Primera enseñanza de esta provincia, ha conseguido del arrendatario del Gran Teatro de Córdoba, que conceda gratuitamente una sesión de Cinematógrafo, en la semana, en las tardes de los jueves, a los niños de las Escuelas públicas y privadas de la capital, viéndose concurrirísimas y animadas dichas sesiones, habiendo recibido muchas felicitaciones por ello, el referido Inspector, y el arrendatario o empresario de dicho teatro.—C.

## Crónica General

*Domingo 14.*—Hoy por la mañana se ha celebrado la manifestación para protestar contra la guerra; los manifestantes que no fueron en gran número, recorrieron el paseo del Prado, Recoletos y la Castellana disolviéndose ante el monumento a Castelar; algunos grupos cantaron la Marsellesa y otros himnos.—A consecuencia de enfermedad natural, ha fallecido en Melilla el general Agulla que mandaba la brigada de cazadores.—Se ha declarado la suspensión de pagos de la Sociedad constructora de las obras del puerto de Motril a causa de

tener la mayoría de sus valores constituidos en el Banco Hispano-Americano.—Las tropas de la zona de Tetuán han ocupado una posición importante después de gran resistencia del enemigo al que se le causó muchos muertos abandonando a 8 de ellos; nosotros hemos tenido un muerto y dos heridos graves.

*Extranjero.*—El célebre cuadro de la «Gioconda» que fué robado hace un año del Museo de Louvre de París, ha sido encontrado en Florencia en poder de un italiano que lo robó de dicho Museo, y se presentó a venderlo.—En Marsella se sintieron anteanoche dos fuertes temblores de tierra que causaron gran pánico en los habitantes.—En Nueva York al abrir un paquete postal estalló una bomba causando la muerte a una pobre mujer.

*Lunes 15.*—Circulan rumores de que se ha llegado a una inteligencia electoral entre el Gobierno y el elemento llamado maurista que tanta oposición hace al mismo Gobierno.—El Ministro de la Guerra ha ordenado la incorporación a su destino de un teniente coronel de artillería que estaba designado para diputado a Cortes por Madrid, en representación de la Liga de las clases medias; el motivo que ha impulsado al Ministro ha sido la constante intervención de dicho señor en actos políticos.—En el parque del Oeste de esta Corte se verificó ayer la inauguración del monumento erigido al capitán de cazadores D. Braulio de Laportilla, muerto heroicamente en la acción del barranco del Lobo en 1909.

*Extranjero.*—El ex Rey de Portugal y su esposa han llegado a Londres.—El contralmirante yanqui enviado a Tampico (Méjico), ha protestado de los actos de vandalismo cometido por las tropas de los dos bandos fusilando sin piedad a los prisioneros que eran 75.—Las sufragistas de Londres armaron hace dos noches un tremendo escándalo en un teatro al que asistían los Reyes.

*Martes 16.*—El Ministro de Fomento ha recibido la visita de la comisión francesa que interviene en la dirección y construcción del túnel de Canfranc; éste, quedará terminado en 1917, pues se han dado fin a los trabajos de perforación, faltando designar el sitio de la estación internacional en el Valle de Arañones, para lo que se hace preciso desviar un río.—La asignación que percibe el Alcalde de Madrid Sr. Vizconde de Eza, ha dispuesto se distribuya mensualmente en la siguiente forma: mil pesetas, para

proteger a los obreros sin trabajo y 100 a la Asociación Matritense de Caridad.—Ha quedado solucionada la huelga en una de las minas de Jaén.

*Extranjero.*—El general insurrecto Carranza, ha publicado un bando con severas represalias a los extranjeros que ayudan al Presidente de la República de Méjico.—El Colegio notarial de Italia ha acordado admitir a la señorita Elisa Pertici, primera mujer italiana que obtiene el título de notario.—Entre los Gobiernos de Francia y los Estados Unidos se está planeando un viaje oficial de sus respectivos Presidentes, a cada uno de dichos países.

## Lotería de Navidad

DE 1913

Participación gratuita ofrecida por  
«El Magisterio Español.»

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración, que sea igual al de alguno de los billetes de la LOTERÍA NACIONAL que resulten favorecidos con los nueve primeros premios en el sorteo de 23 de diciembre de 1913, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos décimos del billete

# NUM. 20.812

que la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido y dedica a sus favorecidos.

### CONDICIONES

Las cantidades con que resulten premiados dos décimos del billete NÚMERO 20.812, a que se refiere la participación de este billete, se distribuirá como sigue:

25 por 100 de lo que toque, al poseedor del mismo número que obtenga el premio mayor en la LOTERÍA NACIONAL; 20 por 100 al del número en que toque

el segundo premio; 15 por 100 al del tercero; 10 por 100 al del cuarto; 7 y 1/2 por 100 al del quinto; 5 por 100 al del sexto, y 2 y 1/2 por 100 a cada uno de los números premiados en la NACIONAL con 100.000 pesetas.

Si la suerte favorece al NÚMERO 20.812 con el premio mayor, podrán obtener los favorecidos de EL MAGISTERIO ESPAÑOL los premios que siguen:

Uno de	300.000	pesetas.
Uno de	240.000	»
Uno de	180.000	»
Uno de	120.000	»
Uno de	90.000	»
Uno de	60.000	»
Uno de	30.000	»

Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados.

## Todos los Maestros...

sea cualquiera su categoría, deben consignar en los presupuestos de las Escuelas:

1.º Libros de enseñanza de *El Magisterio Español*, que son claros, metódicos, sencillos y económicos, con los cuales obtendrán grandes adelantos en la enseñanza, el periódico gratis y premios importantes; véanse los anuncios detallados o pídanse catálogos.

2.º Un *Diccionario de Legislación de Primera enseñanza*, por Ascarza (9 pesetas), con lo cual tendrán el guía más completo, metódico y claro en materia de legislación y podrán conocer y defender sus derechos en todo momento.

3.º Un *Registro escolar Solana*, de matrícula, asistencia diaria, contabilidad y correspondencia, pues debe saberse que el registro de asistencia y contabilidad es obligatorio en todas las Escuelas y ninguno hallarán más práctico, cómodo y sencillo que el de Solana.

Los Maestros cultos, celosos, que conocen estos libros, lo consignan siempre en todos los presupuestos.

Se recomienda buena casa de huéspedes.


San Roque, 12 y 14, para la derecha.

Tip. particular de EL MAGISTERIO ESPAÑOL—Calle de Quevedo, num. 7. Madrid.

# Combinaciones para Navidad.


Por 15 pesetas, 

pagadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1914, que está en prensa, (2 pesetas).—3.º Nueve pesetas a elegir de libros de Primera enseñanza de nuestra propiedad.—Quince números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

Por 20 pesetas, 

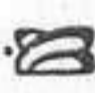
abonadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1914, que está en prensa, (2 pesetas).—3.º Doce pesetas de libros de Primera enseñanza, a elegir de nuestra propiedad.—4.º Cinco pesetas, a elegir entre los libros siguientes: *Cuestiones pedagógicas* (2,50 pesetas.); *El trabajo manual en las Escuelas primarias* (2 ptas.); *La primera enseñanza en Bélgica* (2 ptas.); *La primera enseñanza en Italia* (1,50 ptas.); *Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, obra maestra de Pestalozzi* (2 ptas.); *La Escuela en acción* (1.º grado, 2 pesetas); (2.º grado, 4 ptas.); Veinte números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

EN TOTAL, TREINTA Y UNA PESETAS y veinte números para la Lotería.

Por 25 pesetas, 

abonadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 ptas); 2.º Un Anuario del Maestro para 1914 (en prensa), 2 pesetas.—3.º Quince pesetas de libros de Primera enseñanza, a elegir, de nuestra propiedad.—4.º Siete pesetas, a elegir, de los libros enumerados en el párrafo 4.º de la combinación anterior.—5.º Un Registro Solana, de matrícula, asistencia y contabilidad, serie A, B, o C, a elegir.—Veinticinco números para participar en la Lotería Nacional.

EN TOTAL, CUARENTA PESETAS y veinticinco números.

Lotería Nacional. 

según costumbre establecida desde hace años, en el actual dedicamos a nuestros favorecedores dos décimos enteros de la Lotería de Navidad, que ha de sortearse en Madrid en el próximo mes de diciembre. Para el reparto de la cantidad que la suerte depare a nuestros lectores, se procederá como es conocido de años anteriores.

A este efecto, en todos los pagos que se hagan daremos tantos números correlativos como pesetas importe el pedido o pago, sea de suscripción o libros.

Igualmente participarán de esta Lotería, los que envíen bonos de suscripción gratuita, y a ellos se les dará un número por cada cuatro bonos.

*Encarecemos a todos los que piensen utilizar estas combinaciones, que lo hagan cuanto antes, pues si esperan a última hora podrán hallarse privados de la participación de la Lotería.*